

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH REDONDO SIERRA
CAUSANTE: MARIA NINFA SIERRA SARABIA
RADICADO: 20001-31-10-02-2022-00113-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y el memorial que obra en el expediente digital suscrito por el Jefe División de Recaudo y Cobranzas de la DIAN, donde comunican que *“...el causante tiene la obligación de presentar la Declaración de Renta y Complementarios por los años gravables 2017, 2018, 2019 y 2020, toda vez que revisada la información exógena y el inventario de bienes aportados, se evidenciaron montos que superan los topes establecidos para declarar por dichos años. Adicionalmente, el causante tiene la obligación formal de presentar la declaración de Renta y Complementarios por el año gravable 2021 y la fracción del año gravable del 2022, ya que el monto de los inventarios supera los topes establecidos para declarar...”*. Así las cosas, este despacho ordena poner en conocimiento a la parte interesada dicha información. Comuníqueseles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

OFICIO No. 1180
MRRG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7ff8dfd02d6d8750dfd54bdd1f130f4d9402559aea9872e317d062ed667d4**

Documento generado en 12/09/2022 05:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>